

RESOLUCION RL - 4460

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O :

Que el 29 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante la Notaria 13a de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GARAGES MUSSDAL C. LTDA;

Que el señor Juan Carlos Musello Dalmau, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la citada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha conferido certificado N° 2921, de 26 de abril de 1.978;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Aprobado la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GARAGES MUSSDAL C. LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

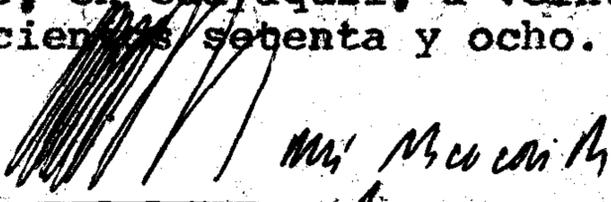
ARTICULO SEGUNDO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de diciembre de 1,977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. Disponer que la Notaria 13a de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de diciembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

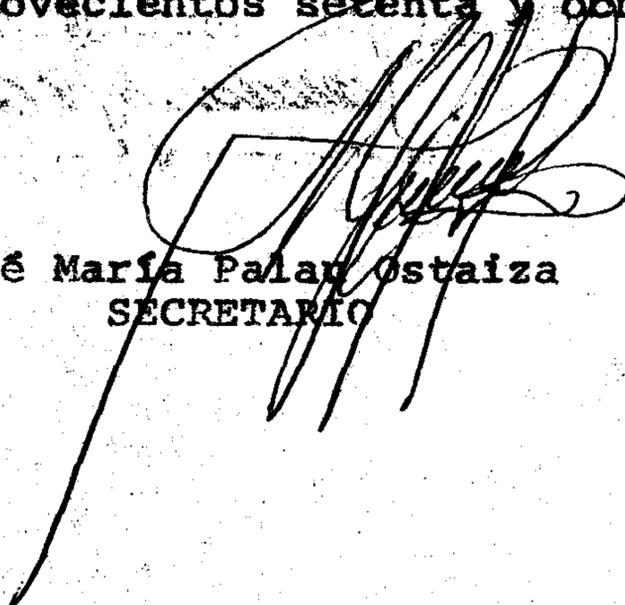
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139° de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de agosto de 1975; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) Inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado, ubicado en Guayaquil, que se encuentra descrito en la cláusula tercera, de la escritura pública de 29 de diciembre de 1977; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art 51° de la Ley de Registro.

COMENIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.

  
Nicolás Cassis Uscocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho  
LO CERTIFICO.-----

  
José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

Resol' N°RL-4460  
FBJ:pvc

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 4.856 a 4.860, número 327 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.951 del Repertorio.- Guayaquil, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, en cumplimiento de esta Resolución, queda inscrito el Aporte de fojas 41.072, número 3.891 del Registro de Propiedad y anotada bajo el Número 7.303 del Repertorio.- GUAYAQUIL, diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 3.631 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- GUAYAQUIL, diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

